



## **CONCURSO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE PILAS Y ACUMULADORES**

### **PATRULLA RESCATAPILAS**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor de Pilas y Acumuladores (SCRAP de RPA) autorizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía: ECOPILAS, ERP y ECOLEC, promueven el concurso “Patrulla Rescatapilas” al amparo del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre las citadas entidades.

El concurso pretende ser un recurso educativo para fomentar la colaboración de toda la comunidad educativa en la divulgación de la importancia de la gestión responsable de RPA, lo que se considera una aportación positiva de alto valor tanto a la calidad ambiental de Andalucía como a la gestión de los RPA.

#### **2. OBJETO DEL CONCURSO**

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en colaboración con la Consejería de Educación y Deporte convocan el concurso “Patrulla Rescatapilas”.

Desde esta iniciativa se premiarán las mejores prácticas educativas de sensibilización a la comunidad y recogida selectiva de RPA, a través de una campaña activa y participativa que promueva los beneficios que reporta para la salud individual y social y su repercusión en el cuidado y respeto por el medio ambiente.

#### **3. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

##### **3.1 DESTINATARIOS**

Este concurso está dirigido a los centros educativos de educación infantil, primaria y secundaria sostenidos con fondos públicos de Andalucía que participan en el Programa para la Innovación Educativa ALDEA 2019/2020 en cualquiera de sus dos modalidades.

##### **3.2 INSCRIPCIÓN DE SOLICITUDES**

La inscripción al concurso se realizará mediante el formulario alojado en la *web* de la campaña *Rescatapilas*: [www.rescatapilas.es](http://www.rescatapilas.es).

El plazo de solicitud comienza a las **9:00h del día 27 de febrero de 2020** y finaliza a las **23:59h del 6 de marzo de 2020**.

Una vez realizada la solicitud de inscripción (cumplimentando todos los datos necesarios para la coordinación de todas las acciones de este concurso), todos los centros solicitantes recibirán un correo electrónico de confirmación de su solicitud.



Durante el periodo de inscripción se pone a disposición de los centros solicitantes la Secretaría Técnica de la campaña *Rescatapilas*, a través de la dirección de correo electrónico [info@rescatapilas.es](mailto:info@rescatapilas.es) y el teléfono 647 23 80 34, para poder resolver dudas, incidencias o solicitudes de información adicional.

### **3.3 SELECCIÓN DE LOS CENTROS PARTICIPANTES**

El número máximo de centros participantes en el concurso será de 80 (10 centros por cada provincia andaluza) y su selección se hará a partir de la puntuación obtenida en la valoración de su Plan de Actuación Aldea 2019/20 por parte del Equipo de Coordinación Pedagógica. Se tendrá en cuenta una reserva de plazas en base a criterios poblacionales:

1. Reserva de 3 plazas en cada provincia para centros ubicados en municipios de menos de 5.000 habitantes.
2. Reserva de 3 plazas en cada provincia para centros ubicados en municipios de entre 5.001 y 10.000 habitantes.
3. Reserva de 4 plazas en cada provincia para centros ubicados en municipios de más de 10.000 habitantes.

En caso de empate, se seleccionarán los centros por orden de inscripción en el concurso.

De no cubrirse las plazas reservadas para algún tramo poblacional, las plazas no cubiertas se distribuirán entre el resto de tramos.

Los 80 centros seleccionados recibirán, una vez cerrado el periodo de presentación de solicitudes, un correo electrónico confirmando su participación en el concurso.

Los centros que por cualquier circunstancia se vean obligados a renunciar, lo comunicarán por correo electrónico a la Secretaría Técnica.

Los centros no seleccionados formarán parte de una lista de reserva y podrán cubrir las posibles renunciadas producidas antes de la fecha del inicio del concurso.

A cada centro seleccionado se le entregará, de forma escalonada y programada, el material necesario para la correcta participación en el concurso (bidones para la recogida, etc.), según se describe en el apartado 4.2. de estas Bases.

Finalizado el mismo, la recogida de los bidones con residuos de pilas y acumuladores se programará con cada centro para asegurar que todos hayan dispuesto de un periodo real de 4 semanas lectivas para su participación efectiva en el concurso.

## **4. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

El concurso se desarrollará entre el **16 de marzo de 2020** (fecha de inicio) y el **11 de mayo de 2020** (fecha de finalización) a través de dos fases complementarias:

- 1.- Campaña de sensibilización a la comunidad, que consistirá en:



- La realización de actividades para difundir los beneficios de la recogida selectiva de RPA en el barrio o pueblo.
- La elaboración de materiales como infografías, cartelería, vídeo... en la que se recojan los beneficios de la recogida de RPA y su repercusión en el cuidado del medio ambiente.

2.- Fase de recogida de residuos de pilas y acumuladores.

#### **4.1. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN**

Las actividades desarrolladas para la sensibilización deberán presentarse a través de una Memoria que incluya los siguientes apartados:

- Título de la Campaña
- Competencias desarrolladas
- Objetivos
- Áreas y/o materias implicadas
- Participantes
- Breve descripción
- Recursos utilizados.
- Enlace a imágenes, audios, videos, etc. En caso de que aparezcan imágenes de menores de edad, el centro deberá contar con las autorizaciones de toma de imágenes pertinentes.

Asimismo, los centros docentes participantes se comprometen a enviar evidencias sobre el impacto de la campaña en los medios de comunicación locales, comunitarios y/o extracomunitarios a través de los elementos utilizados para la difusión (enlaces *web*, *blog*, canal de *YouTube*, *Twitter*, *Facebook*, *Instagram* o similares).

Para la presentación de esta Memoria, los centros educativos participantes enviarán los datos de identificación del centro y los enlaces a los trabajos presentados a través del formulario de *Google Drive* que podrán encontrar en el siguiente enlace:

#### **MEMORIA ACTIVIDADES CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN**

#### **4.2. FASE DE RECOGIDA DE RESIDUOS**

##### **a) Residuos de pilas y acumuladores objeto del concurso**

Son objeto del concurso los residuos de pilas y acumuladores portátiles (RPA).

Se consideran pilas y acumuladores portátiles cualquier pila, pila botón, acumulador o batería que esté precintado, pueda portarse con la mano y no sea industrial ni de automóviles. Tienen esta tipología las pilas botón y estándar y los acumuladores utilizados en cualquier aparato presente en los hogares y las oficinas, tales como mandos a distancia, teléfonos móviles, ordenadores portátiles, juguetes eléctricos y electrónicos, herramientas portátiles, etc.

En todo caso, el origen de los RPA debe ser doméstico, procedente de las familias del alumnado y del personal trabajador del propio centro escolar. En ningún caso podrán proceder de otros puntos



generadores de residuos de pilas (como pueden ser tiendas, puntos limpios u otros espacios de gestión de residuos).

## **b) Entrega de materiales y comunicaciones con los centros participantes**

Los centros participantes recibirán un paquete que incluirá:

- Una carta informativa donde se detallarán las instrucciones para el correcto desarrollo de la campaña, junto con el listado de materiales que se les envía.
- Un contenedor para depositar los RPA durante el transcurso del concurso.
- Una funda con la imagen de la campaña para colocar sobre el contenedor donde se depositarán los RPA en el centro educativo.
- Un lote de cajas para facilitar la recogida de RPA en los hogares del alumnado y del personal trabajador del centro.
- Material de imprenta con la imagen de la campaña para colocar en distintos lugares del centro y distribuir entre la comunidad educativa (carteles, *roll-up*, pegatinas y trípticos informativos).

En el momento de la inscripción, los centros facilitarán en el campo “dirección del centro” el que será el único punto de entrega de materiales, así como de recogida y pesada de los contenedores por parte de la empresa designada para su recogida y transporte hasta el centro autorizado para su tratamiento.

Además, los centros dispondrán de recursos digitales en la *web* [www.rescatapilas.es](http://www.rescatapilas.es), sobre los que se apoyarán para ofrecer al alumnado información sobre la recogida selectiva y reciclaje de RPA.

## **c) Entrega de contenedores y depósito de RPA**

A los centros participantes se les comunicará a través de correo electrónico la fecha estimada de entrega de los contenedores de RPA y, dos días antes, se confirmará la fecha efectiva de entrega de los contenedores de recogida de RPA (en función del número de alumnos y alumnas por centro, los centros podrán recibir inicialmente 1 ó 2 contenedores, tipo bidón de 60 litros de capacidad).

Para facilitar las operaciones de pesada y recogida de los contenedores, estos deberán situarse a cubierto y siempre en planta baja del edificio con fácil acceso desde la vía pública (entrada del edificio, a pie de calle...). Nunca en pisos superiores, puesto que un contenedor lleno tiene un peso aproximado de 90 kg., lo que dificulta su manejo. No cumplir este criterio puede suponer la anulación de la participación del centro en el concurso.

Los contenedores y cajas suministrados son el único medio autorizado de recogida de RPA para participar en este concurso. Cualquier otro elemento de recogida no autorizado será descartado y los RPA que incluyan no contabilizados.

La organización del concurso no se responsabiliza de la manipulación y gestión de RPA depositados fuera de los contenedores facilitados para participar en este concurso

## **d) Retirada de contenedores de RPA en los centros participantes**



Al finalizar el periodo programado de participación de 4 semanas, la retirada de los contenedores con RPA será realizada por un gestor que cuenta con la habilitación administrativa exigida para la recogida y el transporte de estos residuos.

Los centros recibirán un correo electrónico que comunicará la fecha estimada de retirada de los contenedores autorizados para recoger los RPA, y con una antelación mínima de dos días, se confirmará la fecha efectiva.

Los centros se comprometen a facilitar la retirada de los contenedores de RPA en la fecha indicada por la organización. En caso contrario, la organización se reserva el derecho a dejar fuera del concurso al centro.

Durante la retirada, el gestor autorizado para la misma procederá al pesaje *in situ* de los kilos acumulados, anotando en ese mismo momento la cifra resultante en un albarán, una copia del cual será entregada al centro participante.

La pesada tendrá en cuenta el peso del contenedor y los RPA que hay en el interior de éste. Los kilos de RPA acumulados se obtendrán de restar la tara del contenedor al resultado de la pesada.

No se recogerán y no formarán parte de esta campaña RPA que no estén en el contenedor (por ejemplo, en bolsas o cajas). Si el contenedor facilitado se llena de RPA antes del fin del periodo de cuatro semanas lectivas, se podrán solicitar contenedores adicionales para seguir acumulando RPA.

Para el buen desarrollo del concurso la organización se reserva el derecho de adaptar la operativa en caso de circunstancias imprevistas o excepcionales.

#### **e) Contenedores adicionales**

Para solicitar contenedores adicionales, los centros educativos podrán dirigirse a la Secretaría Técnica de la campaña *Rescatapilas*, a través de la dirección de correo electrónico [info@rescatapilas.es](mailto:info@rescatapilas.es), indicando en el asunto del mensaje "Contenedor adicional Rescatapilas para \*nombre del CENTRO\*".

Los contenedores adicionales se solicitarán cuando el centro compruebe que se está llenando el contenedor inicial antes del plazo de las 4 semanas lectivas de duración del concurso.

El plazo de entrega de los contenedores adicionales será de 4 días lectivos desde la recepción de la solicitud cursada a la Secretaría Técnica.

Por cuestiones logísticas, los contenedores adicionales solicitados durante los últimos días de participación en el concurso podrán ser entregados en el mismo momento de la retirada final programada, computando todos los RPA que contengan en la pesada total de residuos recogidos en ese centro.

El límite temporal para solicitar bidones adicionales será cinco días lectivos antes de la fecha prevista de recogida.



## f) Dudas y Consultas

Cualquier incidencia o duda relativa a la entrega y/o la recogida de los contenedores, así como, a la acumulación de RPA durante el concurso será atendida por la Secretaría Técnica de la campaña *Rescata Pilas*, en la dirección de correo electrónico [info@rescatapilas.es](mailto:info@rescatapilas.es) y el teléfono 647 23 80 34.

## 5. JURADO

El jurado estará compuesto por seis personas, dos en representación de la Consejería Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible, dos en representación de la Consejería de Educación y Deporte, y dos en representación de las entidades promotoras.

El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público durante la segunda quincena del mes de mayo a través de los sitios *web* de la Consejería de Educación y Deporte y de la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible, previa comunicación a los centros premiados.

## 6. VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS

El jurado determinará los trabajos premiados de la campaña de acuerdo a los siguientes criterios:

### a) Memoria de actividades (40 puntos)

- Integración Curricular de la recogida de RPA, sus beneficios para el medio ambiente y su vinculación con el Programa para la Innovación Educativa ALDEA (15 puntos).
- Sensibilización sobre la recogida de RPA (10 puntos)
- Grado de implicación de la Comunidad Educativa y de la Comunidad local (10 puntos)
- Originalidad, creatividad, calidad y lenguaje empleado en la memoria (no sexista, no competitivo, etc.) (5 puntos)

### b) Recogida de RPA (60 puntos)

- Será de forma ponderada teniendo en cuenta que la máxima puntuación (60 puntos) la tendrá la mayor cantidad recogida y la mínima puntuación (0 puntos) la tendrá la menor cantidad recogida. Las puntuaciones se harán en las 2 categorías de participación: *“kilos de RPA recogidos por centro”* y *“kilos/alumno o alumna recogidos por centro”*.
- El *valor absoluto de “kilos de RPA recogidos por centro”* se obtendrá del sumatorio de los pesajes que el gestor autorizado deba realizar en cada centro participante en el momento de la retirada de los contenedores autorizados.
- El *valor relativo “kilos/alumno y alumna recogidos por centro”* se obtendrá de dividir el *valor absoluto* de cada centro entre el número de alumnos/as oficialmente matriculados/as en dicho centro en el curso 2019/2020.

## 7. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Una vez finalizado el plazo de participación en el concurso, el resultado del mismo se hará público en la segunda quincena del mes de mayo en la página *web* [www.rescatapilas.es](http://www.rescatapilas.es) y a través de las



redes sociales de la campaña Rescatapilas y de los medios habituales del Programa para la Innovación Educativa ALDEA.

Cada centro ganador será informado por la Secretaría Técnica de su condición de premiado, mediante comunicación telefónica directa y correo electrónico con acuse de recibo.

## 8. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- El centro no ha sido el que se ha inscrito de forma conjunta y no participa a título colectivo.
- La documentación ha sido remitida fuera de la fecha indicada.
- El centro docente no se compromete a mantener actualizadas las autorizaciones para el uso de las imágenes de los/as menores.
- Incumplimiento de las bases reguladoras del concurso.

## 9.- PREMIOS

Se establecen 4 premios para los centros ganadores, por importes variables, conforme a las siguientes categorías:

1. Campaña de sensibilización y recogida de Kg de RPA por el centro educativo en valor absoluto: premio por valor de 2.500 € para el primer clasificado y por valor de 1.500 € para el segundo clasificado.
2. Campaña de sensibilización y recogida de Kg de RPA por el centro educativo en valor relativo por alumno o alumna: premio por valor de 2.500 € para el primer clasificado y por valor de 1.500 € para el segundo clasificado.

Los premios estarán sometidos a los impuestos legales vigentes.

En caso de empate al segundo decimal entre los centros educativos en cualquiera de las categorías del concurso, el desempate se realizará mediante un sorteo al azar ante notario.

Ningún centro podrá ser beneficiario de más de un premio.

En caso de que un centro gane en más de una modalidad, se le asignará exclusivamente la consideración de ganador en la modalidad que mayor importe tenga asignado, cediendo automáticamente la consideración de ganador del resto de modalidades a los siguientes centros clasificados respectivamente en cada modalidad.

En el caso de premios de igual importe, la modalidad de kg de RPA totales primará sobre la modalidad de RPA por alumno o alumna.

### **Renuncias de los ganadores**

En caso de que, por cualquiera motivo, algún centro educativo premiado manifestara su renuncia al premio, para lo cual ha de enviar un correo electrónico con acuse de recibo a [info@rescatapilas.es](mailto:info@rescatapilas.es), éste pasaría automáticamente al siguiente clasificado en su modalidad.

En ningún caso un mismo centro podrá acumular en sí mismo el 1º y 2º premio.



La renuncia de un centro a un premio hace correr la clasificación del conjunto de centros en una posición, de modo que el 3º clasificado pasaría a considerarse 2º clasificado, y así sucesivamente.

## **10. ENTREGA DE LOS PREMIOS**

La organización del concurso se pondrá en contacto con los centros educativos para informarles del acto de entrega de premios y del lugar y fecha de celebración.

Asimismo, la organización asumirá los costes de desplazamiento de una representación de los centros ganadores (máximo 52 asistentes por cada centro), a través de la entidad encargada de gestionar el acto de entrega de premios.

El centro premiado en cada una de las modalidades recibirá un diploma acreditativo y un premio a determinar entre el centro educativo y la organización por el valor del importe otorgado, entre los siguientes:

- Material escolar y/o deportivo por parte del centro con el proveedor/es que desee.
- Visita a un Espacio Natural de la misma provincia, para un grupo clase, de entre los ofertados en el programa de visitas de los Espacios Naturales de Andalucía.

## **11. CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PILAS UNA VEZ FINALIZADO EL CONCURSO**

Una vez finalizado el concurso, si el centro educativo lo desea y lo ha comunicado en la inscripción o lo solicita mediante correo electrónico dirigido a la Secretaría Técnica antes de la finalización del concurso, se dejará un contenedor tipo bidón en sus instalaciones para continuar con la labor ambiental de la recogida selectiva de RPA en el centro.

Si el centro ya dispone de un servicio de recogida selectiva, podrá continuar con su servicio. En caso contrario, siempre y cuando el contenedor esté como mínimo al 80% de su capacidad de llenado, podrán solicitar el servicio gratuito de recogida selectiva de RPA a través de la dirección electrónica [info@ofipilas.es](mailto:info@ofipilas.es) y del teléfono 900 103 138.

## **12. DERECHOS DE IMAGEN**

Los centros autorizan de forma no exclusiva a la organización a captar la imagen y/o voz de alumnos y alumnas, personal docente y no docente del centro (tanto mediante foto fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual), y a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente dicha fotografía y/o grabación, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente campaña, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet) sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del premio obtenido conforme a las presentes bases. La presente autorización se otorga para todo el mundo y por el máximo tiempo legalmente previsto.

De igual forma, los centros ceden a la organización los derechos sobre todas las imágenes, vídeos o audios que puedan aportar en el marco de la campaña y, en particular, los derechos de comunicación pública, distribución, reproducción y transformación, para cualquier territorio del Mundo, por el





tiempo legalmente previsto y para su utilización de forma no exclusiva en cualquier formato o medio, sin derecho a percibir por eso contraprestación alguna.

A los anteriores efectos, los centros garantizan que están facultados legítimamente para conceder las autorizaciones y realizar las cesiones referidas, respondiendo en caso de que no sea así.

### **13. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente en materia de Protección de Datos, la organización como responsable del tratamiento, informa que los datos personales de las personas de contacto de los centros, así como los datos personales de cualquier otro tercero, que sean facilitados por el centro, serán tratados con la única finalidad de gestionar la participación en el concurso, contactar con los centros ganadores y gestionar la entrega del premio.

La base jurídica del tratamiento de los datos es el consentimiento otorgado expresamente al inscribirse en el concurso y, en su caso, el interés legítimo.

Los datos personales podrán ser comunicados a terceros prestadores de servicios con los que se haya suscrito el correspondiente acuerdo de acceso a datos en la medida en que dicha comunicación resulte necesaria para poder garantizar el desarrollo de la campaña. En cualquier caso, se adoptarán las medidas legales y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos.

Los datos solicitados se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las finalidades descritas, así como, en su caso, por el tiempo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que correspondan a la organización.

En caso de que el centro facilite a la organización datos de carácter personal de terceros, garantiza que está facultado legítimamente para facilitar los referidos datos y que procedió a informar y obtener el consentimiento de dichos terceros para la comunicación de sus datos, respondiendo en caso de que no sea así. no obstante, la organización pondrá todos sus esfuerzos en actuar debidamente en relación con el tratamiento de dichos datos de terceros.

La organización ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Se deberá notificar a la organización cualquier modificación que se produzca en los datos personales facilitados, respondiendo los centros en cualquier caso de la veracidad y exactitud de los datos suministrados en cada momento. La organización se reserva, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponderles, el derecho a no conceder o retirar el premio a quien facilite datos falsos o incompletos.

Las personas de contacto de los centros, así como cualquier otro tercero cuyos datos sean facilitados por el centro, tienen derecho a solicitar el acceso a los datos personales, así como su rectificación o supresión, o limitación del tratamiento, a oponerse al mismo y a retirar el consentimiento prestado, así como el derecho a la portabilidad de los datos, derechos que podrán ejercitarse mediante escrito dirigido por correo postal a la dirección de la organización que figura en la cláusula primera,



adjuntando fotocopia del documento de identidad. Igualmente, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

#### **14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en esta campaña implica la total aceptación de estas bases y la conformidad con las decisiones de la organización, en cuanto a la resolución de cualquier interpretación de las mismas.

#### **15. GENERALES**

15.1. Para participar en este concurso es necesario que los responsables de los centros educativos acepten estas bases y la totalidad del funcionamiento interno del concurso.

15.2. La organización pone a disposición de los centros educativos una Secretaría Técnica, con medios de contacto [info@rescatapilas.es](mailto:info@rescatapilas.es) y número de teléfono 647 23 80 34, para poder solicitar cualquier tipo de información relativa a esta campaña.

15.3. La organización se reserva el derecho de suspender, ampliar o modificar esta campaña y así mismo su posible anulación siempre que exista una causa justificada, y se compromete a comunicar con antelación suficiente las nuevas bases, condiciones o, si procede, la anulación definitiva del concurso, sin que esto comporte ningún tipo de responsabilidad para la organización, ni indemnización para los participantes.

15.4. La organización resolverá cualquier incidencia que pueda producirse y su decisión será irrevocable.

15.5 La organización se reserva el derecho de dejar fuera de la campaña a los centros participantes que hagan un uso abusivo o fraudulento de estas bases legales o que no cumplan alguna de las condiciones aquí establecidas, o no acepten el contenido.